

## Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1º de Noviembre de 1979.

651-79

Expte. Nº 20.313/78 - REF. Nº 2/79

VISTO:

Estos actuados y la resolución N° 503⊶79 del 20 de Setiembre pasado, recaí⇔ da a Fs. 7; y

## CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorgó una beca de perfeccionamiento a la Ingº Qca. Amalia Patricia Robredo Capobianco, auxiliar docente del Departamento de Ciencias / Naturales, para realizar el curso sobre "Fisiología Vegetal" que se dicta en la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán, desde / Agosto a Noviembre de 1979;

Que dicho Departamento anticipó del "Fondo Permanente" a la citada docente la suma de \$ 263.020,00 a fin de posibilitar su concurrencia al referido cur so;

Que corresponde en consecuencia deducirle esa cantidad de los pagos a efectuar, reintegrando el aludido importe a la cuenta de origen;

POR ELLO; atento a lo informado y aconsejado por Dirección General de Administra ción y en uso de atribuciones que son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reintegrar a la cuenta FONDO PERMANENTE del Departamento de Ciencias Naturales la suma de doscientos sesenta y tres mil veinte pesos (\$ 263.020,00) que le fuera anticipada a la Ing. Qca. Amalia Patricia ROBREDO CAPO-BIANCO, auxiliar docente de dicha dependencia, para asistir al curso indicado en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar a deducir dicho importe de la beca acordada a la mencio nada docente y que corresponde para los meses de Setiembre y Octubre del presente año, debiendo abonarse a la misma únicamente la diferencia de noventa y seis mil novecientos ochenta pesos (\$ 96.980,00) y según al siguiente detalle:

- ⇒ Beca por Setiembre y Octubre/79, a razón de \$ 180.000, = mensuales.\$ 360.000, =
- Saldo a favor de la causante:.....\$ 96.980,=

ARTICULO 3°. Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus de más efectos.

Dr. AGUST

RECTOR

LIC. VICTOR VAN CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO